

100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
100% Banco, Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de 100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general, al 30 de junio de 2025 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2025, y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la SUDEBAN, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF). En la Nota 2, el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto. El Banco Central de Venezuela ha emitido normas relativas al encaje legal para el sector bancario, las cuales afectan la intermediación financiera y los resultados. En las notas 1 y 3 a los estados financieros adjuntos, se detallan los aspectos más importantes en este respecto identificados por el Banco. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

El Banco mantiene inversiones en valores de deuda pública externa venezolana, los cuales se presentan como "inversiones en valores mantenidas al vencimiento" a su costo amortizado, según las normas contables de la SUDEBAN, cuyo valor supera su valor razonable, como se explica en las referidas notas 2 y 5. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades de la gerencia y de la Junta Directiva del Banco en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas a la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información divulgada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Forvis Mazars

Jenner O. Franquiz J
Contador Público Colegiado N° 36.309
Inscrito en la SUDEBAN bajo el N° CP- 899

Caracas, Venezuela
08 de agosto de 2025

100% Banco, Banco Universal, C.A. Balances Generales al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (Expresados en bolívares)

	Notas	30/06/2025	31/12/2024
		Bs.	Bs.
ACTIVOS			
Disponibilidades:	4	1.049.174.872	474.144.082
Electivo		437.855.535	145.848.059
Banco Central de Venezuela		401.354.745	136.438.081
Bancos y otras instituciones financieras del país		533.096	228.455
Bancos y corresponsales del exterior (Provisión para disponibilidades)		209.432.345 (849)	203.697.582 (12.068.095)
Inversiones en títulos valores:	5	126.175.555	56.227.965
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		151.523	62.458
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		59.641.904	24.758.942
Inversiones de disponibilidad restringida		66.382.128	31.406.565
Cartera de créditos:	6	949.271.103	591.066.791
Créditos vigentes		869.171.374	564.714.213
Créditos reestructurados		106.732.545	33.074.605
Créditos vencidos		13.577.117	963.107
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)		22.699.718 (62.909.651)	10.953.812 (18.638.946)
Intereses y comisiones por cobrar:		5.842.872	5.353.250
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		1	1
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		7.519.510	5.481.362
Comisiones por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		22.968 (1.699.607)	145 (128.258)
Bienes realizables		-	1
Bienes de uso	7	90.935.802	21.091.383
Otros activos	8	122.934.872	56.011.568
Total activos		2.344.335.076	1.203.895.040
Cuentas de orden:	16		
Cuentas contingentes deudoras		34.282.954	9.870.537
Activos de los fideicomisos		12.498.929	3.941.221
Otras cuentas de orden deudoras		1.452.533.054	817.308.931
		1.499.314.937	831.120.689
Pasivo y patrimonio			
Captaciones del público:	9	1.655.024.355	883.075.717
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		668.474.405	388.479.544
Cuentas corrientes remuneradas		346.748.334	166.655.561
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		14.232.333	7.447.385
Depósitos y certificados a la vista		16.555.066	14.967.895
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		509.087.213	248.927.271
Otras obligaciones a la vista		19.652.971	7.149.301
Depósitos de ahorro		80.254.728	49.429.455
Captaciones del público restringidas		19.305	19.305
Otros financiamentos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		85.992.443	41.814.299
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		155.827	406.092
Acumulaciones y otros pasivos	11	179.135.058	89.741.426
Total pasivos		1.920.307.683	1.015.037.534
Patrimonio	12	424.027.393	188.857.506
Total pasivos y patrimonio		2.344.335.076	1.203.895.040
Cuentas de orden	16	1.499.314.937	831.120.689

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024
(Expresados en bolívares)

	Notas	30/06/2025 Bs.	31/12/2024 Bs.
Ingresos financieros:		410.902.897	178.182.283
Ingresos por disponibilidades		434.590	739.495
Ingresos por inversiones en títulos valores	5	3.045.634	2.140.855
Ingresos por cartera de créditos		407.422.673	175.301.933
Gastos financieros:		(19.818.229)	(26.296.739)
Gastos por captaciones del público		(13.573.109)	(11.283.083)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	(6.245.120)	(15.013.656)
Margen financiero bruto		391.084.668	151.885.544
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		519.885	16.214
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6 y 8	(26.627.327)	(15.325.396)
Margen financiero neto		364.977.226	136.576.362
Otros ingresos operativos	15	108.596.772	91.308.347
Otros gastos operativos	15	(8.883.463)	(5.060.503)
Margen de Intermediación financiera		464.690.535	222.824.206
Menos - gastos de transformación:		(273.064.686)	(146.101.748)
Gastos de personal		(137.075.444)	(63.791.704)
Gastos generales y administrativos	14	(128.679.863)	(77.885.448)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		(3.863.939)	(2.234.189)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		(3.445.440)	(2.190.407)
Margen operativo bruto		191.625.849	76.722.458

	Notas	30/06/2025 Bs.	31/12/2024 Bs.
Ingresos operativos varios		-	2.833
Gastos operativos varios	15	(110.647.245)	(51.727.321)
Margen operativo neto		80.978.604	24.997.970
Ingresos extraordinarios		-	391.719
Gastos extraordinarios		-	(257.064)
Utilidad bruta antes de impuestos		80.978.604	25.132.625
Gasto de Impuesto sobre la renta	13	(13.532.438)	(4.153.574)
Utilidad neta		67.446.166	20.979.051
Aplicación de la utilidad, neta			
Resultados acumulados-			
Superávit no distribuible y restringido		33.723.083	10.489.526
Superávit por aplicar	12	33.723.083	10.489.526
		67.446.166	20.979.051

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024
(Expresados en bolívares)

	Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
						Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS al 30 de junio de 2024		-	50.996.519	-	20.499.386	11.715.350	416.927	12.132.277	(189.618)	83.438.564
Utilidad neta del semestre	12	-	-	-	-	-	20.979.051	20.979.051	-	20.979.051
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:	12 y 20									
- Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera.					33.243.559	-	-	-	-	33.243.559
- Beneficios netos no realizados sobre créditos LVC devengados en el periodo, neto de cobros y constitución de provisiones	6				51.288.361	-	-	-	-	51.288.361
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5				-	-	-	-	(92.029)	(92.029)
Traspos del o al superávit no distribuible o restringido: 50% de la utilidad neta del semestre (Res. N° 329-99)	12				-	10.489.526	(10.489.526)	-	-	-
SALDOS al 31 de diciembre de 2024		-	50.996.519	-	105.031.306	22.204.875	10.906.453	33.111.328	(281.647)	188.857.506
Utilidad neta del semestre	12	-	-	-	-	-	67.446.166	67.446.166	-	67.446.166
Reverso de aportes patrimoniales no capitalizados de acuerdo a Oficio SIB-II-GGR-GA-00698 de fecha 5 de febrero 2025			(50.996.519)	-	-	-	-	-	-	(50.996.519)
Aportes en Efectivo por capitalizar			77.795.125	-	-	-	-	-	-	77.795.125
Decreto de dividendos, SIB-11-GGIBPV-GIBPV2-02032 del 21 de marzo del 2025			-	-	-	-	(10.900.000)	(10.900.000)	-	(10.900.000)
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:	12 y 20									
- Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera.					34.298.814	-	-	-	-	34.298.814
- Beneficios netos no realizados sobre créditos LVC devengados en el periodo, neto de cobros y constitución de provisiones	6				117.808.659	-	-	-	-	117.808.659
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5				-	-	-	-	(282.358)	(282.358)
Traspos del o al superávit no distribuible o restringido: 50% de la utilidad neta del semestre (Res. N° 329-99)	12				-	33.723.083	(33.723.083)	-	-	-
SALDOS al 30 de junio de 2025		-	77.795.125	-	257.138.779	55.927.958	33.729.536	89.657.494	(564.005)	424.027.393

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Flujo de Efectivo
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024
(Expresados en bolívares)

	30/06/2025	31/12/2024
	Bs.	Bs.
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:	245.928.645	159.067.020
Utilidad neta del semestre	67.446.166	20.979.050
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de operación-		
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	26.422.335	2.857.745
Otras provisiones	35.080.463	2.879.709
Depreciaciones y amortizaciones	10.265.864	6.084.989
Provisión para prestaciones sociales	18.036.565	237.461
Ingresos y gastos que se presentan en patrimonio:		
Ganancia en cambio no realizada neta por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera con efecto en patrimonio.	34.298.814	33.243.559
Ingresos financieros por créditos ajustados a la UVC, neto de cobros y constitución de provisión generica y anticicla	117.526.301	51.196.332
	241.630.342	96.499.795
Variación neta de otros activos	(133.765.046)	(7.765.820)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(489.622)	(2.604.335)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	71.357.070	51.689.205
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(250.265)	269.125
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:	832.025.385	188.553.722
Variación neta de captaciones del público	771.948.635	147.688.205
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	44.178.144	40.865.517
Aportes de efectivos por capitalizar	26.798.606	-
Pago de dividendos	(10.900.000)	-
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:	(502.923.241)	(192.238.649)
Créditos otorgados, netos de créditos cobrados en el periodo	(358.204.312)	(171.122.440)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	10.814.000
Créditos reestructurados	(89.065)	(10.982)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(34.882.962)	(10.162.385)
Créditos vencidos	(34.975.563)	(10.061.797)
Incorporación de bienes de uso, neto	(74.771.339)	(11.695.045)
Aumento neto de disponibilidades	575.030.789	155.382.093
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	474.144.082	318.761.989
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	1.049.174.871	474.144.082

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Expresados en Bolívares)

Nota 1.- Constitución, operaciones y régimen legal:

1.1 Constitución y operaciones-

100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante el Banco), es una institución financiera constituida el 12 noviembre de 1971. El objeto social del Banco es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitidas en las leyes y regulaciones para la actividad bancaria y conexas. El Banco está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 28 agencias en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco está ubicado en la Av. Blandín Centro San Ignacio, Torre Copérnico, Piso 10, La Castellana, Caracas.

1.2 Autorización de publicación de los estados financieros-

Los estados financieros del Banco y sus notas correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en sus sesiones del 22 de julio y 23 de enero de 2025, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 27 de marzo del 2025, y se espera que los del semestre terminado el 30 de junio de 2025 sean aprobados por ésta sin cambios.

1.3 Unidad de medida-

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, salvo que expresamente se indique otra unidad.

1.4 Régimen regulatorio-

a. Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por la Ley orgánica del sistema Financiero Nacional, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario"); la Ley de Fideicomiso; el Código de Comercio, y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), el Banco Central de Venezuela (BCV), el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) y demás entes con competencia.

Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- i. **Encaje legal:** De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 22-01-02 del 27 de enero de 2022, las instituciones bancarias deben mantener depositado en el BCV, como reservas obligatorias, un mínimo del 73% de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% de las obligaciones netas en moneda extranjera. Las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje legal deben pagar al BCV un costo financiero calculado diariamente por este Instituto. (véanse Notas 3 y 4).
- ii. **Operaciones cambiarias:** El BCV ha establecido los distintos mecanismos cambiarios por medio de los cuales los bancos, deben registrar su actividad como operadores cambiarios autorizados. Cada mecanismo establece su dinámica de adquisición y venta o disposición de divisas y; por tanto, se rige por los lineamientos que le corresponde (véanse Notas 1.4b, 1.16 y 4).
- iii. **Inversiones en títulos valores:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que la colocación de recursos por intermediación financiera en títulos valores debe efectuarse en valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del estado.
- iv. **Cartera de créditos:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que se consideran créditos todas aquellas operaciones en moneda nacional, que comprenden modalidades de financiamiento u operaciones activas con clientes realizadas por las instituciones bancarias. A este respecto, el BCV y la SUDEBAN han establecido lo siguiente:
 - **Créditos en moneda nacional expresados en Unidad de Valor de Créditos (UVC):** mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, el BCV emitió las normas que regulan el crédito y las tasas de interés del sistema financiero nacional. Dichas normas establecen, entre otros aspectos que los créditos comerciales, los microcréditos y los créditos otorgados bajo el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que se explica en el siguiente aparte (todos juntos referidos, en lo adelante, como "créditos UVC"), se deben expresar en Unidad de Valor de Crédito (en lo adelante "UVC"), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (en lo adelante "IDI") vigente a esa fecha. Dicha norma establece, además, las tasas de interés aplicables a las distintas modalidades de crédito, así como los términos y condiciones obligatorios que deben incluir los contratos de crédito. Quedan excluidos de esta resolución los créditos otorgados a empleados y directivos de la institución bancaria y los créditos al consumo por tarjetas de crédito, préstamos comerciales por cuotas por cuenta nómina y otros, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales. Los límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales.

El referido IDI¹ es determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web.

 - **Créditos en moneda nacional otorgados con recursos provenientes de captaciones de fondos en moneda extranjera:** mediante Circulares SIB-II-GGR-GNP-00919 y SIB-II-GGR-GNP-00335 del 28 de febrero de 2024 y 18 de enero de 2023, respectivamente, la SUDEBAN instruyó que las instituciones bancarias podrán destinar hasta el 30% de las captaciones del público en moneda extranjera mantenidas al 31 de diciembre del año anterior, al otorgamiento de créditos en moneda nacional, bajo las condiciones establecidas en la referida Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV sobre créditos UVC; por tanto, las divisas correspondientes deben ser ofrecidas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad. El Banco no mantiene créditos otorgados con recursos provenientes de captaciones en moneda extranjera (véanse Notas 2.5 y 3).
- v. **Cartera de créditos obligatoria:** La intermediación crediticia está sujeta al cumplimiento de los porcentajes obligatorios destinados a la Cartera Productiva Única Nacional (CPUN) y microcréditos, los cuales se enmarcan bajo los parámetros siguientes:
 - **Cartera Productiva Única Nacional:** de acuerdo con el Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020, los bancos deben mantener una cartera obligatoria para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario por un monto mínimo que se ubica entre 10% y 25% de la cartera bruta, según lo determine el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional (créditos de la CPUN), el cual es un órgano del Ejecutivo Nacional que determina las políticas, destino, regulación y evaluación de esa cartera. Los deudores y montos de los créditos de la CPUN son asignados por el Ejecutivo Nacional a cada banco por medio del Comité Rector, así como el porcentaje aplicable mensualmente sobre la cartera bruta. A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de créditos bruta se excluye el incremento producto de la actualización de capital que se genere sobre los préstamos comerciales por efecto de la variación del IDI².

La Resolución N° 22-03-01 del BCV establece que los créditos de la cartera CPUN que consideren la modalidad de pago único al vencimiento tendrán, de forma adicional, un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual se expresa igualmente en UVC, y se deduce del saldo deudor del préstamo al momento de su cancelación total.

¹ Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el IDI es igual a 0,52617054 y 0,25390505, respectivamente
² Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el IDI es igual a 0,52617054 y 0,25390505, respectivamente.

El 30 de marzo y el 11 de agosto de 2022, mediante Circulares SIB-DSB-CJ-OD-01817 y SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550, respectivamente, la SUDEBAN informó que el Comité Rector fijó el porcentaje mínimo obligatorio de la CPUN de cada mes en el 25% de la cartera bruta, excluyendo el incremento producto de la actualización de capital del crédito sobre los créditos comerciales expresados en UVC por efecto de la variación del IDI², y que para efectos de la medición de la CPUN se tomará en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario con anterioridad a la creación de la referida cartera.

- **Cartera Credimujer:** mediante el Decreto N° 4.874 del 25 de octubre de 2023 publicado en Gaceta Oficial N° 42.742, el Ejecutivo Nacional decidió incorporar a la CPUN el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional e instruyó al Comité Rector de la CPUN fijar el porcentaje obligatorio de la cartera bruta del sector indicado. El 1° de noviembre de 2023, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-07108, la SUDEBAN informó que, se fija en un 15% como parte de la cartera CPUN, para ser otorgado al financiamiento de proyectos especiales para mujeres (Credimujer), como programa social que brinda apoyo a las venezolanas en distintos ámbitos.

- **Cartera microfinanciera:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar al sistema microfinanciero no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior. Adicionalmente, el importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018:

% requerido

Financiamiento destinado a:

Actividades de comercialización	Max. 40%
Actividades de prestación de servicios (transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales)	Max. 40%
Otras actividades como: transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	Min. 20%

vi. **Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico:** Regula todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses; (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (c) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

vii. **Tasas de interés activas y pasivas, comisiones recargas y tarifas:** El BCV ha establecido las tasas de interés sobre operaciones activas y pasivas en moneda nacional, así como las comisiones, tarifas y otros cargos que pueden ser cobradas o pagadas por las instituciones bancarias a los clientes en consideración a los productos y sectores bancarios económicos. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

Tipo de operación:	Límites	
	Máximos	Mínimos
Créditos productivos UVC ³	-0-	6%
Créditos UVC en mora ³	-0-	0,80%
Créditos comerciales UVC ³	8%	16%
Microcréditos (expresados en UVC) ³	8%	16%
Tarjetas de crédito ^{3 y 4}	17%	60%
Mora distinta a créditos UVC ³	-0-	3%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores ³	-0-	60%
Depósitos de ahorro ³	-0-	32%
Depósitos a plazo ³	-0-	36%

viii. **Provisiones anticíclicas y genérica:** mediante Resoluciones N° 146.13 y N° 070.19 del 10 de septiembre de 2013 y 20 de diciembre de 2019 respectivamente, la SUDEBAN, estableció que, los bancos deben crear una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, y que las provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito podrían constituirse con el saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio".

ix. **Posición en moneda extranjera:** Las instituciones bancarias deben mantener su posición en divisas dentro de lo previsto por el BCV. El límite máximo de esta posición es determinado para cada institución bancaria de acuerdo con lo establecido por el BCV el 04 de abril de 2019 mediante su Resolución N° 19-04-01. El 08 de abril de 2019, mediante Circular VOI-GOC-DNPC-004, el BCV informó que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera, temporalmente, no estará sujeta al límite máximo (véanse Notas 1.4.b y 19).

x. **Operaciones interbancarias:** Los fondos que se utilicen para efectuar colocaciones interbancarias estarán limitados por la cantidad de menor cuantía que resulte de la comparación del 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de los fondos y el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria aceptante de los fondos, con excepción de las garantías que se efectúen a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) administrado por el BCV; así como las colocaciones que se realicen para cumplir con los porcentajes de las Carteras obligatorias (véase Nota 5).

xi. **Títulos valores estructurados:** El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a las instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

xii. **Niveles mínimos de adecuación patrimonial:** Las instituciones financieras deben mantener sus indicadores de adecuación patrimonial de conformidad con lo establecido por la SUDEBAN (véase Nota 12).

xiii. **Aportes y contribuciones:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones, gravámenes y/o, adicionales al impuesto sobre la renta:

- **Aportes especiales a SUDEBAN y FOGADE:** Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales a la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FOGADE) por el equivalente al 0,75% del saldo de los depósitos del público del semestre inmediatamente anterior al del pago.

- **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos del semestre anterior, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El 22 de agosto de 2011, mediante Resolución N° 233.11, la SUDEBAN estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 15).

- **Aporte para fondo social para contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Notas 12).

- **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010, y la Resolución N° 010.25 (antes Resolución N° 083.18) emitida por la SUDEBAN y publicada en la Gaceta Oficial del 20 de marzo de 2025, establece que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley. El gasto por este concepto se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Notas 13 y 15).

- **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la providencia administrativa N° 015-004-2024 del SENIAT publicada en Gaceta Oficial N° 42.813 de fecha 5 de febrero de 2024 establecen que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país, que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un 0,5% de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. El gasto por este concepto se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 15).

- **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT⁵), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre. El gasto por este concepto se reconoce cuando se paga y se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Notas 13 y 15).

- **Impuesto a los Grandes Patrimonios:** La Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente y publicada en Gaceta oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 y reimpressa por error material en Gaceta oficial N° 41.696 de fecha 16 de agosto de 2019, establece un tributo que grava el patrimonio neto superior a 150 millones de unidades UT⁵, con una alícuota comprendida entre 0,25% y 1,50% de su patrimonio. Este impuesto no es deducible del impuesto sobre la renta. El gasto por este concepto se reconoce cuando se paga y se presenta en "Gastos generales y administrativos".

- **Impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF):** el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), publicado el 25 de febrero de 2022 en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.687, establece un impuesto por cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por la autoridad fiscal o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. La alícuota de este impuesto es del 2% del monto para las operaciones efectuadas en moneda nacional y 3% del monto de las operaciones realizadas en moneda extranjera. Los bancos califican como agentes de percepción y deben transferir diariamente el impuesto a la administración tributaria nacional. Mediante decreto publicado en Gaceta Oficial en julio de 2024 se modificó la alícuota para todas aquellas transacciones realizadas en moneda nacional, pasando de 2% a 0%. El gasto correspondiente a este impuesto se presenta en "Gastos generales y administrativos" (véase Nota 14).

- **Contribución para la protección de pensiones:** La Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.806 de fecha 8 de mayo de 2024, crea una contribución especial de hasta un máximo del 15% de los pagos realizados por el contribuyente a los trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial, cuya base de cálculo no puede ser menor al ingreso mínimo integral indexado definido por el Ejecutivo Nacional. El 16 de mayo de 2024 mediante el Decreto Presidencial N° 4.952 publicado en Gaceta Oficial N° 42.880, el Ejecutivo Nacional estableció la referida alícuota de contribución en el 9%. El gasto correspondiente a este impuesto se presenta en "Gastos generales y administrativos" (véase Nota 14).

b. Régimen cambiario-

En la Gaceta Oficial N° 6.405 del 07 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela. En virtud de ello, el BCV ha emitido resoluciones, circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece el esquema operativo y regulatorio para la realización de operaciones de intermediación cambiaria. Las principales características del sistema mediante el cual el sector bancario participa en la realización de las operaciones de intermediación cambiaria con personas naturales y jurídicas del sector privado son las siguientes:

- i. Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras se realizan a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (en lo adelante "SMCLC"), el cual es gestionado por los bancos universales autorizados como operadores cambiarios y bajo la regulación y administración del BCV.
- ii. Los particulares solo pueden realizar operaciones de intercambio de divisas conforme a la regulación cambiaria.
- iii. Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMCLC, previa autorización del Directorio del BCV.
- iv. Los mecanismos para la compra y venta de divisas a través del SMCLC son los siguientes:

- **Operaciones de menudeo:** son operaciones de compra y venta de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a €8.500 u su equivalente en moneda extranjera, por operación, a la tasa de cambio de referencia establecida por el BCV. Los montos menores a US\$ 250 por operación deben ser realizados únicamente a través de este mecanismo.

- **Mesa de cambio:** compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin intermediación del BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para realizar operaciones. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

- **Intervención cambiaria:** permite al BCV realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV al tipo de cambio de compra fijado para tal fin. En caso de que las instituciones bancarias no logren vender la totalidad de las divisas que le fueron liquidadas producto de la intervención cambiaria de cada semana, el saldo no vendido es recomprado automáticamente por el BCV al tipo de cambio de la respectiva operación de intervención, reducido en 5,2375 puntos porcentuales. De igual manera, dicho monto no se deducirá del encaje legal y generará un costo financiero

2 Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el IDI es igual a 0,52617054 y 0,52390505, respectivamente.

3 Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.

4 Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N° 42.883 del 16 de mayo de 2024.

5 Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs 43 y Bs. 9, respectivamente.

determinado por el BCV. El BCV podrá acordar, de manera excepcional no aplicar estas medidas, de acuerdo con lo establecido en la Circular del 07 de octubre de 2021 (véanse Notas 1.4.a, 2.16 y 3).

En adición al mecanismo de intervención cambiaría en efectivo antes descrito, los bancos participan en las modalidades de intervención de tarjetas de crédito y de operaciones de exportación, para las cuales el BCV determina el tipo de cambio aplicable a la venta de divisas provenientes de estas operaciones.

- v. El BCV publica diariamente la tasa de cambio oficial de referencia, la cual resulta del promedio de las operaciones de libre mercado pactadas en el SMCLC informadas por los bancos al BCV.
- vi. Las entidades del sector bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda por cuenta propia, salvo autorización previa del BCV.

Nota 2.- Principales políticas contables:

Las Principales Políticas contables aplicadas por el Banco se presentan a continuación.

2.1 Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable exigido y/o permitido por la SUDEBAN, el cual difiere significativamente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF) las diferencias más importantes de presentación, valuación y por exposición están representadas por:

- i. **Base del costo histórico:** los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico, salvo los instrumentos financieros que se miden a valores razonables al final de cada semestre y la revaluación reconocida a un bien de uso por única vez y hasta el límite establecido en las normas de la SUDEBAN; sin el reconocimiento de los efectos de la inflación que son considerados relevantes bajo Ven-NIF para la interpretación de la información financiera.

Bajo Ven-NIF, el valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros bajo normas prudenciales se determina sobre dicha base, salvo las mediciones de bienes de uso cuyo valor razonable se reconoce previa autorización y hasta por el monto permitido por la SUDEBAN.

- ii. **Conjunto completo de estados financieros:** de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el conjunto completo de estados financieros incluye el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo. Los Ven-NIF exigen, además de estos, la presentación de otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para la adecuada comprensión del rendimiento financiero de la entidad. Adicionalmente, de acuerdo con dicho Manual, el estado de flujo de efectivo solo considera las cuentas de "Disponibilidades". Bajo Ven-NIF, el estado de flujo de efectivo considera el efectivo y equivalentes, que incluye, además, los fondos colocados en otras instituciones bancarias que son fácilmente convertibles en efectivo tienen plazos menores a tres meses y no están sujetos a riesgos significativos de cambios en su valor.

- iii. **Clasificación de inversiones disponibles para la venta:** Las normas contables prudenciales establecen que las inversiones pueden ser clasificadas como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año, limitación ésta que no es exigida bajo Ven-NIF.

- iv. **Deterioro de valor de activos financieros:** Las normas contables prudenciales para bancos establecen: (i) modelos particulares de clasificación de riesgo de la cartera de créditos y estimación de pérdidas para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros basados en análisis de antigüedad y otras condiciones del crédito; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable; (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos; y (iv) las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC puede constituirse con cargo a la cuenta de "Ajustes al patrimonio". Bajo Ven-NIF, las provisiones se registran con cargo a resultados con base en un modelo de pérdidas crediticias esperadas; por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo y/o análisis específicos de recuperación; y no establecen criterios de plazos o antigüedad ni provisiones genéricas y anticíclicas.

- v. **Revaluación de bienes de uso:** conforme a lo establecido en las normas prudenciales contables, el método de revaluación y su consecuente superávit por revaluación no puede superar el patrimonio primario (Nivel 1). Bajo Ven-NIF, dicho método debe aplicarse a todos los activos de la misma clase por el valor de revaluación que resulte del avalúo del perito independiente.

- vi. **Amortización de bienes realizables:** Las normas contables prudenciales para banco establecen criterios de amortización bajo el método de línea recta para los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en Ven NIF que establecen su presentación a valor razonable.

- vii. **Reconocimiento del impuesto diferido:** El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante de las valoraciones con efecto en cuentas patrimoniales no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo Ven-NIF, el impuesto diferido activo o pasivo se reconoce en su totalidad bajo el método del balance con efecto en resultados o como una reducción de su respectiva cuenta en el patrimonio, según corresponda la partida que lo origina.

- viii. **Presentación de ingresos financieros:** la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se presentan en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en "Otros ingresos operativos". Bajo Ven-NIF, estos se presentan como parte de los ingresos o gastos financieros.

- ix. **Gastos diferidos:** los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir, sino que se distribuyen en los ejercicios en los que se recibirán los beneficios, y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro años, excepto por aquellos casos autorizados por la SUDEBAN, en los cuales el plazo puede ser superior. Los Ven-NIF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo solo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos, se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente.

- x. **Ingresos financieros por créditos expresados en UVC:** de acuerdo con las normas prudenciales contables, los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI⁶ se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Adicionalmente, para los créditos UVC que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, el cargo especial del 20% al momento del otorgamiento del préstamo se registra como ingresos financieros; este cargo especial y su variación IDI⁶ se deducen del saldo deudor del préstamo, de los resultados netos y del patrimonio al momento de su cancelación. Bajo Ven-NIF, los ingresos correspondientes se presentan en resultados del semestre como parte de los ingresos financieros cuando se devengan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados cuando se causan, y el activo correspondiente se presenta a su valor de recuperación.

- xi. **Ganancia en cambio:** las ganancias o pérdidas en cambio realizadas y no realizadas se presentan en cuentas de patrimonio o en resultados del ejercicio de acuerdo con su naturaleza y a criterios establecidos por la SUDEBAN. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas cambiarias se presentan en los resultados del ejercicio cuando se devengan como parte de los resultados operativos (véanse Notas 2.16 y 19).

- xii. **Ingresos por comisiones por servicios:** de acuerdo con las normas contables para bancos estos ingresos se reconocen cuando se cobran. Bajo Ven-NIF los ingresos por comisiones se reconocen cuando se devengan.

- xiii. **Gastos por arrendamientos:** se reconocen como gastos en función de los plazos en que se incurrir de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos. Bajo Ven-NIF, los arrendamientos se consideran un derecho y una obligación y; por tanto, se reconocen como activos y pasivos financieros, cuando superan el plazo de 12 meses; y la depreciación y los intereses financieros correspondientes se presentan por separado en los resultados del período.

- xiv. **Gastos por aportes especiales:** los aportes especiales realizados a SUDEBAN, FOGADE y para las comunas, se presentan como gastos en el semestre que se cancelan. De acuerdo con Ven-NIF, los gravámenes definidos como una salida de recursos y que es impuesta por los gobiernos a las entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen en forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.

2.2 Uso de estimaciones para la preparación de estados financieros-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado.

La exposición del Banco a los distintos riesgos financieros y de negocios se ve influida por las condiciones del entorno económico en que opera la entidad. Las condiciones económicas como los niveles de inflación o empleo, la disponibilidad de opciones para la colocación de recursos o de obtención de crédito, la disponibilidad y fluctuación de las divisas extranjeras y los cambios en leyes y regulaciones pueden afectar los costos y operaciones y también los niveles de consumo. La gerencia emplea su juicio en el análisis de estos factores para la creación de estimaciones; así como, de mecanismos adecuados seguimiento, supervisión y gestión de estos riesgos y revisa su modelo de gestión cuando lo considera apropiado para adaptarlo a las circunstancias de cada momento.

La Gerencia ha determinado que los juicios y estimados son razonables basados en la información disponible para el momento en que se realizan. Los supuestos y estimados son revisados periódicamente y el resultado de tales revisiones se reconocen prospectivamente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

a. Juicios:

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- **Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):** El valor razonable de los instrumentos financieros que no se transan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de bloques de pérdidas permanentes, es determinado utilizando el valor de mercado informado por Bloomberg. El valor en libros del efectivo y equivalentes y de los pasivos financieros es considerado un valor razonable debido a su naturaleza a corto plazo. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.

- **Provisiones (Nota 2.12):** la Gerencia aplica su conocimiento, experiencia y juicio profesional para el análisis de riesgos conocidos o en desarrollo con base en información actualizada disponible y, según lo permitido en las normas contables prudenciales, aplica su juicio para reconocer provisiones voluntarias para riesgos generales propios de la actividad bancaria derivados de la realidad de un entorno macroeconómico y geopolítico cambiante e incierto donde desempeña sus actividades de intermediación financiera.

- **Hipótesis de empresa en marcha:** el Banco tiene una expectativa razonable de que cuenta con los recursos adecuados para sus operaciones basado en su estructura financiera, su capacidad instalada, su extensa trayectoria bancaria y la calidad y trayectoria histórica de su clientela.

b. Estimados:

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- **Pérdidas por deterioro de los activos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 4 y 5):** las provisiones para pérdidas de activos financieros se realizan cuando hay evidencia objetiva de riesgos de recuperación.

- **Provisiones para deterioro de activos no financieros (Nota 2.9):** si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro, reduciría el valor de acuerdo a las estimaciones de valor uso efectuadas por expertos financieros independientes, quienes basan su juicio en las premisas económicas y presupuestarias de ingresos y beneficios futuros estimadas por la Gerencia para determinar dicho valor y en tasas de descuento que tomarían en cuenta factores económicos como los índices de inflación y tasas de interés estimados para ejercicios futuros. El Banco no ha observado indicios de deterioro en estos activos.

2.3 Flujo de efectivo-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo y equivalentes las disponibilidades, las cuales comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, como lo son el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV y en otras instituciones financieras del país y del exterior, los saldos interbancarios pendientes de liquidación por servicios de pago en línea y los efectos de cobro inmediato.

2.4 Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en bancos nacionales con plazos menores de 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen un depósito a plazo en una institución financiera del exterior que se presenta a su valor nominal, que es similar a su valor razonable, el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias exigido en la Ley de Instituciones Financieras, el cual se presenta al valor patrimonial neto del fideicomiso del fondo social que ha sido reducido a cero, producto de las reconversiones monetarias y el fideicomiso de garantía para ser parte de las redes receptoras de los fondos resultantes de una operación de transferencia en el sistema de CONEXUS y Suiche 7B.

Para las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, el Banco analiza si clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos.

Las "Inversiones para negociar" corresponden a inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable; estas inversiones se valoran a su valor razonable y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre.

Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre.

Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio y las inversiones en acciones con participación minoritaria que no tienen valor de mercado, se registran y valúan al costo de adquisición. Dichas inversiones no pueden tener un lapso de permanencia mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se registran cuando se originan con cargo a los resultados del período. El Banco no ha identificado deterioro que se considere permanente en el valor razonable de las inversiones en valores, toda vez que se trata de títulos valores emitidos o avalados por el estado venezolano vigentes; no obstante, los títulos valores vencidos se reclasifican a Otros activos y se provisionan en su totalidad.

2.5 Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye créditos comerciales, microcréditos y créditos de la CPUN, expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la variación del IDI⁷; además, incluye créditos a empleados otorgados en bolívares nominales que solo devengan intereses financieros (véanse Notas 1.4,6 y 12).

La cartera de créditos se clasifica en vigente, reestructurada, vencidas y en litigio, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa vigente.

La provisión específica para cartera de créditos se determina con base en los parámetros regulatorios dispuestos por la SUDEBAN; los cuales establecen criterios de provisiones de acuerdo con la clasificación de riesgo: (A) normal, (B) potencial, (C) real, (D) alto riesgo y (E) irrecuperable. La Gerencia estima dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes.

Por otra parte, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 2% para la cartera de créditos microfinanciera y al 1% para el resto de la cartera de créditos bruta; y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de créditos bruta. El saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas, anticíclicas y provisiones específicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC constituirse con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan en el rubro de patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019. La liberación de la provisión específica, genérica y anticíclica requiere la autorización previa de la SUDEBAN (véase Notas 6 y 12).

2.6 Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse al momento de su incorporación.

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuya vida útil sea menor a 4 años y su costo de adquisición individualmente sea inferior a 320 UT (Bs. 13.760 y Bs. 2.880 para junio de 2025 y diciembre 2024, respectivamente), se deben contabilizar en la cuenta de gastos respectiva, a excepción de aquellos desembolsos que correspondan a las adquisiciones de lotes de unidades, cuyo monto no puede ser inferior a 30 UT (Bs. 1.290 y Bs. 270 para junio de 2025 y diciembre de 2024, respectivamente). Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se dan de baja de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

2.7 Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen gastos de software, mejoras a propiedades tomadas en alquiler licencias compradas, y otros gastos diferidos no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

2.8 Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina la provisión para cubrir pérdidas potenciales de incobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando análisis similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

2.9 Gastos por beneficios laborales-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral, la cual se determina según la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT). Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- **Beneficios a corto plazo:** Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.

- **Planes de beneficios definidos:** contempla la acumulación para prestaciones sociales, con base en el método simplificado establecido por la federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Banco deposita las prestaciones sociales de garantía en un fideicomiso en la propia institución a nombre de cada uno de sus trabajadores, el cual se presenta en "Cuentas de orden" y acumula la estimación de las prestaciones sociales adicionales correspondientes a los cálculos de retroactividad. Las prestaciones sociales no transferidas al cierre de cada trimestre y de retroactividad se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

- **Beneficios por terminación:** La normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato de trabajo o ha efectuado ofertas para incentivarla. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran cuando se conocen.

Los beneficios laborales por pagar se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

2.10 Gasto de impuesto sobre la renta e impuesto diferido-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente establecida en la legislación fiscal.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones y las provisiones de cartera de créditos distintas a aquellos clasificados como de alto riesgo e irrecuperables. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, se reconoce el impuesto diferido hasta por el monto del impuesto basado en la renta gravable. El impuesto diferido es determinado aplicando la tasa de impuesto vigente a la fecha del balance general.

2.11 Otras provisiones-

Las provisiones se reconocen, en principio, cuando se tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que se deba liquidar esa obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. El monto reconocido como provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente a la fecha de los estados financieros, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres inherentes a la obligación. Un pasivo se considera contingente y, por tanto, no requiere provisión, cuando están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no pueden medirse con fiabilidad y su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. El registro de provisiones se reconoce con base en la opinión de los asesores legales y elementos de juicio disponibles. No obstante, de acuerdo con lo permitido por la normativa contable prudencial, se pueden constituir las provisiones genéricas que determine la institución, por lo que el Banco reconoce provisiones con base en estimaciones de la gerencia para cubrir riesgos derivados de su actividad. Los pasivos así reconocidos se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos" y los aumentos y reversos de provisión se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos de personal".

2.12 Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. De igual manera, se provisionan, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15%, calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.
- Los rendimientos de la cartera vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro mayor o igual a 180 días se diferencian en "Acumulaciones y otros pasivos" y se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados.
- Las ganancias o pérdidas por la variación del IDI⁸ de los créditos UVC (créditos CPUN, créditos comerciales y microcréditos) se reconocen en el rubro "Ajustes al patrimonio" cuando se generan y su saldo neto debe ser únicamente aplicado a constituir provisiones genéricas o anticíclicas correspondientes a la variación de capital de crédito; si existieran saldos excedentarios y los importes han sido cobrados, podrán registrarse en resultados.
- El cargo especial del 20% establecido en la regulación de créditos CPUN se registra en ingresos financieros al momento de la liquidación y, al momento del cobro del crédito, se deduce del saldo deudor del préstamo y su respectiva variación del IDI⁸ del patrimonio, con efecto en los resultados del semestre.
- Los intereses sobre el portafolio de inversiones en títulos valores de la deuda pública nacional o externa se reconocen cuando se cobran; y se presentan en cuentas de orden cuando se devengan.
- Las comisiones financieras generados en operaciones donde el Banco asume riesgos se registran cuando se cobran y se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Las tasas de interés activas y pasivas son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.4).

2.13 Otros ingresos operativos-

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, como las operaciones de intermediación cambiaria y las recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados se registran cuando son líquidos o recaudados y se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos"; "Ingresos extraordinarios"; "Ingresos operativos varios" e "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.4).

2.14 Cuentas contingentes-

Los compromisos contingentes se presentan al valor nominal de los contratos, el cual se considera un valor razonable.

2.15 Transacciones y saldos en moneda extranjera-

a. Moneda funcional y moneda de presentación:

La moneda funcional del Banco es el bolívar, que es también la moneda de presentación de sus estados financieros. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera".

b. Transacciones y saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada mes, los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio oficial de compra vigente publicado por el BCV. De acuerdo con la normativa prudencial de la SUDEBAN, las ganancias y/o pérdidas en cambio realizadas por operaciones cambiarias en el SMCLC se presentan en resultados como "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente, y las ganancias y/o pérdidas en cambio no realizadas por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y las ganancias en cambio realizadas de años anteriores bajo previos regímenes de control de cambio, se presentan en el rubro de "Patrimonio" y pueden ser transferidas a resultados previa autorización del organismo (véase Notas 1.4.b, Nota 12 y Nota 19).

7 Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el IDI es igual a 0,52617054y 0,25390505, respectivamente.

8 Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el IDI es igual a 0,52617054 y 0,25390505, respectivamente.

El tipo de cambio utilizado para la valoración de saldos en moneda extranjera fue de Bs. 107,91862725 (Bs. 51,89703225 por US\$ 1,00, al 31 de diciembre de 2024).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales adjuntos se detallan en la Nota 19.

2.16 Garantías recibidas-

Los activos de terceros que han sido recibidos en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, son valorados de la siguiente manera: (i) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones; (ii) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización; (iii) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados que se considera su valor de afectación; y (iv) las cartas de crédito (stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

2.17 Activos del fideicomiso-

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por: (i) la no constitución de provisiones genéricas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento.

2.18 Ajustes a los estados financieros de publicación-

Los estados financieros al 30 de junio de 2025, que se adjuntan difieren de aquellos inicialmente publicados en fecha 22 de julio de 2025 por el efecto de un incremento en la "Cuentas de orden" en la cuenta de "Activo de los fideicomisos" por Bs. 189.989, por concepto de las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera de las inversiones en títulos valores que se mantienen en el fideicomiso a esa fecha.

Nota 3.- Gestión de Riesgos:

3.1 Gestión de riesgos-

El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado (riesgos de precio, cambiario y de tasas de interés) y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- a. **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por la gerencia del Banco mediante la evaluación de la capacidad de pago de las contrapartes y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios y/o contrapartes.

Los instrumentos financieros fuera de balance representan derechos y obligaciones contingentes o eventuales asumidas por el Banco para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. El máximo riesgo potencial de crédito de los compromisos contingentes fuera de balance es igual al valor nominal de los contratos, si las otras partes que intervienen en el instrumento financiero fallan en cuanto a su cumplimiento con los términos de este. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. El Banco evalúa la capacidad crediticia de cada cliente sobre la base de cada caso en particular, basándose en los mismos criterios aplicados para los instrumentos financieros de crédito registrados en el balance general.

Los activos financieros están colocados, principalmente en efectivo en caja, dos bancos del exterior que se presentan en disponibilidades y diversos deudores de la cartera de créditos que no exceden los límites de concentración permitidos en la normativa prudencial.

- i. **Riesgo de liquidez:** está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y/o contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar. La naturaleza del negocio y el entorno exigen mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y libre disponibilidad de financiamiento crediticio. Asimismo, el entorno cambiario y regulatorio puede generar excedentes o demandas de liquidez por lo que el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos y supervisa los indicadores de riesgo de liquidez atendiendo los lineamientos regulatorios y análisis propios; además, dispone de planes de contingencia de liquidez, ha establecido alertas para cumplimiento de obligaciones de encaje legal y realiza seguimiento a las acciones en los órganos de gobierno correspondientes.

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan en la Nota 17.

- ii. **Riesgo cambiario:** es el riesgo asociado a la fluctuación del valor de un instrumento financiero debido a cambios en las tasas de divisas. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo) y por las operaciones que realiza en su condición de operador cambiario y de intermediación en créditos UVC. La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se mide como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

La cartera de créditos se expresa mayormente en UVC que se ajusta al IDI diario, el cual es sensible a la tasa de cambio, según se explica en la Nota 6, y la posición neta en moneda extranjera es activa, como se detalla en la Nota 19.

- iii. **Riesgo de flujo de caja y de tasa de interés:** las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable. El riesgo de interés se materializa cuando se producen descalces temporales entre los activos y pasivos del balance expuestos a cambios adversos en las tasas de interés, lo cual generaría un impacto potencial sobre el margen financiero del Banco. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta a solicitud de un eventual escenario de promociones de tasas ante el Comité de Riesgos.

- iv. **Riesgo de precio:** es el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los instrumentos financieros. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta en inversiones en valores. El Banco establece mecanismos de aprobación de inversiones con base en los límites de exposición a riesgo por contraparte establecidos por el Comité de Riesgos y en la normativa vigente. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y las pérdidas potenciales a través de la cuantificación y análisis del Valor a Riesgo.

Debido a que sus inversiones en valores son mayormente con la intención de mantenerlas hasta su vencimiento y no mantiene inversiones para negociar, el Banco tiene exposición limitada a las fluctuaciones de precios.

- v. **Riesgo operacional:** El Banco lo define como el posible impacto financiero producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

3.2 Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables prudenciales requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es practicable estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar

sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros activos y pasivos a corto plazo:** han sido presentados a su valor en libros, el cual no difiere significativamente de su valor razonable, dado el relativamente corto periodo de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido o a la vista, los otros financiamientos y los intereses por cobrar y por pagar.
- Inversiones en títulos valores:** el valor razonable de las colocaciones en bancos nacionales y extranjeros equivale a su valor nominal y el valor razonable de las inversiones en títulos valores corresponde al valor de mercado referencial secundario informado por agencias internacionales.
- Cartera de créditos:** La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable.

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activos:				
Disponibilidades	1.049.174.872	1.049.174.872	474.144.082	474.144.082
Inversiones en títulos valores	126.175.555	78.761.911	56.227.966	37.831.334
Cartera de créditos	949.271.103	967.171.508	591.066.788	601.885.370
Intereses y comisiones por cobrar	5.842.872	5.842.872	5.353.251	5.353.251
	<u>2.130.464.402</u>	<u>2.100.951.163</u>	<u>1.126.792.067</u>	<u>1.119.214.036</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	1.655.024.356	1.655.024.356	883.075.717	883.075.717
Otros financiamientos obtenidos	85.992.443	85.992.443	41.814.299	41.814.299
Intereses y comisiones por pagar	155.827	155.827	406.091	406.091
	<u>1.741.172.625</u>	<u>1.741.172.625</u>	<u>925.296.106</u>	<u>925.296.106</u>

Nota 4.- Disponibilidades:

El grupo de "Disponibilidades" está representado por importes, en moneda nacional y extranjera, mantenidos en efectivo en bóveda, a la vista en el Banco Central de Venezuela (BCV), por un total de Bs. 1.049.174.872 que incluyen US\$ 6.255.459 equivalentes a Bs. 675.080.576 (Bs. 474.144.082, que incluye US\$ 6.790.180 equivalentes a Bs. 352.390.212, al 31 de diciembre de 2024). Las disponibilidades están sujetas al propósito o destino exigido o permitido en las regulaciones vigentes como se describe a continuación:

4.1 Encaje legal y otros saldos mantenidos en BCV-

El Banco debe mantener depositado en el BCV un encaje legal⁹ mínimo del 73% de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% de las obligaciones netas en moneda extranjera; las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional no computan a los efectos de la constitución del encaje legal. A partir del 10 de febrero de 2025, mediante Circular del BCV de fecha 07 de febrero de 2025, se informa que a la posición de encaje resultante el BCV deducirá el monto equivalente al déficit que presenten las instituciones bancarias en la apertura de ese día, asimismo, quedo establecido que, a partir del 10 de febrero de 2025, no podrá deducirse del encaje legal los requerimientos de encaje asociado a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura. (véase Nota 1.4.a).

Al 30 de junio de 2025, el encaje legal requerido por el BCV asciende a un total de Bs. 365.353.023 (Bs. 118.570.257, al 31 de diciembre de 2024) y el Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir este encaje que se presentan en los balances generales adjuntos como "Banco Central de Venezuela" en el rubro de "Disponibilidades".

Las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deben pagar al BCV un costo financiero calculado diariamente por este Instituto. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 10.224.218 (Bs. 21.008.859 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024) que se presentan en "Gastos operativos varios" (véase Nota 15).

4.2 Intervención cambiaria, mesa de cambio y menudeo-

De acuerdo con lo establecido en la regulación cambiaria, el Banco mantiene disponibilidades en moneda extranjera en su condición de operador cambiario destinados al SMCLC, cuyos saldos son como sigue (véase Nota 1.4.b)

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Disponibilidades destinadas a operaciones cambiarias (Nota 1.4.a)-		
Efectivo: para operaciones de intervención cambiaria, mesa de cambio y menudeo (US\$ 3.979.408 y US\$ 2.755.363, respectivamente)	429.452.295	142.995.165
Cuentas corresponsales: para operaciones de mesa de cambio y menudeo (US\$ 1.940.643 y US\$ 3.692.494, respectivamente)	209.431.506	191.629.487
Banco Central de Venezuela: para operaciones de intervención cambiaria (US\$ 331.000 y US\$ 338.000, respectivamente).	<u>35.721.065</u>	<u>17.541.197</u>
	<u>674.604.866</u>	<u>352.165.849</u>

4.3 Disponibilidades en moneda extranjera-

En el marco del Convenio Cambiario N° 1, las "Disponibilidades" incluyen recursos recibidos de captaciones del público en moneda extranjera que se presentan en las cuentas de "Efectivo" y "Bancos y corresponsales del exterior" (véanse Notas 9 y 19).

4.4 Provisión para disponibilidades-

El movimiento de la provisión para disponibilidades es como sigue:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Saldo inicial	(12.068.095)	(286)
Mas: aumento de la provisión		
Con cargo a resultados	(33.872.124)	(12.067.687)
Diferencia en cambio	(37.708.838)	(122)
Menos: Reclasificación (Nota B)	<u>83.648.208</u>	<u>-0-</u>
	<u>(849)</u>	<u>(12.068.095)</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, el Banco constituyó una provisión por un monto de US\$ 542.581 (equivalente a Bs. 33.872.124), adicional a la provisión registrada al 31 de diciembre de 2024 por US\$ 232.531 (equivalente a Bs. 12.067.687), con el propósito de cubrir el riesgo de pérdida asociado al saldo mantenido en una cuenta corriente de corresponsalia en una entidad financiera del exterior, que se encuentra sujeta a un proceso administrativo, lo que genera incertidumbre respecto a su recuperación. En atención a lo anterior, con la constitución de la provisión registrada durante el semestre finalizado el 30 junio 2025 se alcanza el saldo total que asciende a US\$ 775.112. Posteriormente, el Banco reclasificó tanto el saldo y la provisión asociada al rubro de "Otros activos", en concordancia con su naturaleza y el tratamiento contable aplicable (Véase Nota 8).

Nota 5.- Inversiones en Títulos Valores:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)	

Inversiones en títulos valores-

Inversiones disponibles para la venta	151.523	62.458
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	59.641.904	24.758.942
Inversiones de disponibilidad restringida	<u>66.382.128</u>	<u>31.406.565</u>
	<u>126.175.555</u>	<u>56.227.965</u>

5.1 Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias-

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, las colocaciones en el BCV y/o operaciones interbancarias generaron ingresos financieros por Bs. 2.078.816 (Bs. 1.576.292 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros" en el estado de resultados adjunto.

5.2 Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2025		
Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
(En bolívares)		

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:

Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 6.000 equivalentes a Bs. 647.512 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	563.333	(444.104)	119.230 ¹⁰
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 1.500 equivalentes a Bs. 161.878 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	152.165	(119.903)	32.262 ¹⁰
Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 31 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	<u>31</u>	<u>-0-</u>	<u>31</u> ¹⁰
	<u>715.531</u>	<u>(564.007)</u>	<u>151.523</u>

Al 30 de junio de 2025		
Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
(En bolívares)		

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:

Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 6.000 equivalentes a Bs. 270.903 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	270.903	(221.200)	49.703 ¹¹
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 1.500 equivalentes a Bs. 77.846 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	73.172	(60.447)	12.724 ¹¹
Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 31 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	<u>31</u>	<u>-0-</u>	<u>31</u> ¹¹
	<u>344.106</u>	<u>(281.647)</u>	<u>62.458</u>

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Banco tiene 2.197 acciones con participación minoritaria en empresas privadas financieras del país, cuyos saldos se redujeron a cero, producto de las reconversiones monetarias. A la fecha, no se dispone del valor razonable de tales inversiones.

El movimiento de la pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)	

Saldos, al inicio del semestre	(281.647)	(189.618)
Cambios en el valor razonable	10.445	11.014
Diferencia en cambio	<u>(292.803)</u>	<u>(103.043)</u>
Saldos, al final del semestre	<u>(564.007)</u>	<u>(281.647)</u>

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Menor a un año	31	31	31	31
Entre uno y cinco años	152.165	32.262	73.171	12.724
Más de cinco años	<u>563.335</u>	<u>119.230</u>	<u>270.903</u>	<u>49.703</u>
	<u>715.531</u>	<u>151.523</u>	<u>344.105</u>	<u>62.458</u>

¹⁰ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia
¹¹ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia

5.3 Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, las cuales se detallan como sigue:

Al 30 de junio de 2025		
Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)		

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -

Bono soberano emitido por un valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 80.938.970, con una tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.	<u>7.486.855</u>	<u>59.641.904</u>	<u>12.228.260</u> ¹²
--	------------------	-------------------	---------------------------------

Al 31 de diciembre de 2024		
Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)		

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -

Bono soberano emitido por un valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 38.922.774 con una tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.	<u>3.600.357</u>	<u>24.758.942</u>	<u>6.362.311</u> ¹²
---	------------------	-------------------	--------------------------------

Los títulos valores de deuda externa venezolana que se presentan como "Inversiones mantenidas al vencimiento" con vencimiento en 2026, tiene intereses vencidos y pendientes del pago por parte del emisor y el valor de mercado de los títulos es inferior al costo amortizado. La Gerencia estima, que tratándose de títulos del Estado venezolano, no se requieren provisiones para pérdidas permanentes hasta su vencimiento, de acuerdo con la normativa contable de la SUDEBAN. Los títulos valores y los rendimientos por cobrar vencidos y no cobrados se presentan en cuentas de orden (véase Nota 16).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco reconoció ganancias por amortización de títulos valores mantenidos al vencimiento por Bs. 5.742.085 (Bs. 3.066.620 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024) que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente y ganancias en cambio por la valoración de saldos en moneda extranjera por Bs. 29.140.876, que se presentan en el rubro de "Ajustes de patrimonio" (véanse Notas 14 y 19).

Los plazos restantes de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento es entre uno y dos años.

5.4 Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por:

30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
Costo/valor en libros	Valor razonable	Costo/valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)			

Inversiones de disponibilidad restringida:

Depósitos a plazo y a la vista restringidos en instituciones financieras del Exterior:				
Depósitos de disponibilidad restringida en PNC Bank por US\$ 601.691, tasa de interés de 4,05% (US\$ 589.747, tasa de interés de 4,36%, al 31 de diciembre de 2024)	<u>64.933.678</u>	<u>64.933.678</u> ¹³	<u>30.606.137</u>	<u>30.606.137</u> ¹³

Fideicomisos en instituciones financieras del país y otras inversiones de disponibilidad restringida-

Banco de Venezuela, C.A. Banco Universal (Conexus)	<u>1.448.450</u>	<u>1.448.450</u> ¹⁴	<u>800.428</u>	<u>800.428</u> ¹⁴
	<u>66.382.128</u>	<u>66.382.128</u>	<u>31.406.565</u>	<u>31.406.565</u>

Depósito a plazo en PNC Bank está destinada a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca MasterCard en las tarjetas de crédito.

El fondo fideicomiso en el Banco de Venezuela es para garantizar las operaciones con los Sistemas de Compensación y Liquidación de operaciones interbancarias de cajeros automáticos y pagos móviles de la red CONEXUS, de acuerdo con la Resolución N° 18-12-01 y el contrato entre las partes.

El Banco mantiene, además, un fideicomiso del Fondo Social para Contingencias mantenido en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que ha sido creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario para garantizarle a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria, cuyo saldo es cero, después de las reconversiones monetarias.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, las inversiones de disponibilidad restringida generaron ingresos financieros de Bs. 966.814 (Bs. 564.461 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros" en el estado de resultados adjunto.

5.6 Concentración de operaciones y otros-

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

	Al 30 de junio de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Bs.	%	Bs.	%
	(En bolívares)			
Depósito a Plazo en PNC, Bank. (en garantía a MasterCard)	64.933.678	52%	30.606.137	54%
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	59.793.427	47%	24.821.400	44%
Otras inversiones de disponibilidad restringida	<u>1.448.450</u>	<u>1%</u>	<u>800.428</u>	<u>1%</u>
	<u>126.175.555</u>	<u>100%</u>	<u>56.227.965</u>	<u>100%</u>

¹² El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia
¹³ El valor razonable corresponde al valor de MasterCard.
¹⁴ El valor razonable es igual al valor nominal

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

Cartera de Inversiones	Nombre del Custodio
Bonos de la Deuda Pública Nacional	BCV / EuroClear
Bonos de la Deuda Pública Externa	AV. Securities
Colocaciones y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país	BCV
Depósito a Plazo	PNC Bank/BDV

Nota 6.- Cartera de créditos:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a personas naturales y entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. Estos incluyen créditos otorgados bajo la modalidad UVC (comerciales, microcréditos y créditos de la CPUN), los cuales están ajustados al valor del IDI¹⁵ que es determinado por el BCV con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

6.1 Clasificación de la cartera de créditos-

La clasificación de la cartera de créditos, por tipo se muestra a continuación:

a. Por actividad económica-

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	781.064.441	401.617.333
Agricultura y pesca	174.528.738	164.345.627
Servicios comunales, sociales y personales	56.587.575	43.742.777
Provisión para cartera de créditos	1.012.180.754	609.705.737
	<u>(62.909.651)</u>	<u>(18.638.946)</u>
	<u>949.271.103</u>	<u>591.066.791</u>

b. Por modalidad de crédito-

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Créditos comerciales vigentes (incluye variaciones de créditos comerciales por Bs. 88.764.022 y Bs. 23.464.462 para junio 2025 y diciembre 2024, respectivamente)	654.407.266	390.446.656
Crédito sector agroalimentario, (incluye variaciones al sector agroalimentario Bs. 102.007.141 y Bs. 35.842.027 para junio 2025 y diciembre 2024, respectivamente)	165.139.425	142.902.130
Créditos otorgados a microempresarios, (incluye variaciones de microcréditos por Bs. 2.742.229 y Bs. 697.229 para junio 2025 y diciembre 2024, respectivamente)	18.724.338	14.873.128
Créditos Credimujer vigentes, (incluye variaciones de Credimujer por Bs. 6.355.532 y Bs. 2.437.662 para junio 2025 y diciembre 2024, respectivamente)	12.901.158	14.111.145
Créditos a directores y empleados	14.990.094	10.866.573
Créditos por cuotas	114.902.473	27.931.557
Tarjetas de crédito	31.115.399	8.574.548
Provisión para cartera de créditos	1.012.180.754	609.705.737
	<u>(62.909.651)</u>	<u>(18.638.946)</u>
	<u>949.271.103</u>	<u>591.066.791</u>

c. Por garantía-

	30 de junio de 2025				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigios	Total
	(En bolívares)				
Título valor	295.215.457	-	-	-	295.215.457
Fianzas	380.013.833	89.593.580	13.519.147	22.699.718	505.826.278
Prendaria	23.867.175	-	-	-	23.867.175
Hipotecaria inmobiliaria	9.707.532	-	-	-	9.707.532
Hipotecaria mobiliaria	4.637.274	5.753.606	-	-	10.390.880
Sin garantía	155.331.467	11.385.358	8.201	-	166.725.026
Prenda sin desplazamiento	395.424	-	52.982	-	448.406
Provisión para cartera de créditos	<u>869.168.161</u>	<u>106.732.545</u>	<u>13.580.330</u>	<u>22.699.718</u>	<u>1.012.180.754</u>
					<u>(62.909.651)</u>
					<u>949.271.103</u>

	31 de diciembre de 2024				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigios	Total
	(En bolívares)				
Título valor	276.862.153	-	-	-	276.862.153
Fianzas	219.897.898	33.074.605	923.148	10.953.812	264.849.462
Prendaria	10.815.988	-	10.913	-	10.826.902
Hipotecaria inmobiliaria	7.988.846	-	-	-	7.988.846
Hipotecaria mobiliaria	5.634.382	-	-	-	5.634.382
Sin garantía	43.514.946	-	29.046	-	43.543.992
Provisión para cartera de créditos	<u>564.714.213</u>	<u>33.074.605</u>	<u>963.107</u>	<u>10.953.812</u>	<u>609.705.737</u>
					<u>(18.638.946)</u>
					<u>591.066.791</u>

d. Por su plazo original-

	30 de junio de 2025				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigios	Total
	(En bolívares)				
Hasta 30 días	291.340.775	22.970.699	10.792	-	314.322.267
Entre 31 y 60 días	53.149.953	25.037.342	12.697.878	-	90.885.172
Entre 61 y 90 días	107.208.310	-	4.941	-	107.213.250
Entre 91 y 180 días	20.827.838	-	-	-	20.827.838
Entre 181 y 360 días	341.670.048	8.009.706	12.106	-	349.691.862
Mayores a 360 días	54.981.965	50.714.797	843.885	22.699.718	129.240.365
Provisión para cartera de créditos	<u>869.178.888</u>	<u>106.732.545</u>	<u>13.569.602</u>	<u>22.699.718</u>	<u>1.012.180.754</u>
					<u>(62.909.651)</u>
					<u>949.271.103</u>

	31 de diciembre de 2024				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigios	Total
	(En bolívares)				
Hasta 30 días	98.495.298	-	10.913	-	98.506.211
Entre 31 y 60 días	90.465.048	-	-	-	90.465.048
Entre 61 y 90 días	98.320.446	-	-	-	98.320.446
Entre 91 y 180 días	121.826.959	-	29.045	-	121.856.004
Entre 181 y 360 días	125.782.435	6.284.683	210.106	-	132.277.224
Mayores a 360 días	29.824.027	26.789.922	713.043	10.953.812	68.280.804
Provisión para cartera de créditos	<u>564.714.213</u>	<u>33.074.605</u>	<u>963.107</u>	<u>10.953.812</u>	<u>609.705.737</u>
					<u>(18.638.946)</u>
					<u>591.066.791</u>

15 Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el IDI es igual a 0,52617054 y 0,25390505, respectivamente.

La cartera de créditos incluye Bs. 169.989.934 (Bs. 52.181.275, al 31 de diciembre de 2024) correspondientes a las variaciones de créditos UVC reconocidas en el grupo "Ajustes al patrimonio"; netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito (véase Nota 12).

La cartera inmovilizada sobre la cual no se devengan intereses, representada por créditos vencidos y en litigio asciende a Bs. 36.276.835 (Bs. 11.916.919, al 31 de diciembre de 2024). Los intereses no reconocidos sobre dicha cartera durante el semestre ascienden a Bs. 3.538.569 (Bs. 2.650.834, para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2024), los cuales se presentan en cuentas de orden (véase Nota 16).

6.2 Cartera de crédito obligatoria-

a. Cartera Productiva Única Nacional (CPUN)-

Información de la cartera de créditos CPUN, por montos y porcentajes de las actividades financiadas, se detalla a continuación:

Actividad	Al 30 de junio de 2025					
	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenido computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	<u>165.139.425</u>	26,57%	25%	13	15	6%

Actividad	Al 31 de diciembre de 2024					
	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenido computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	<u>142.902.130</u>	32,66%	25%	17	19	6%

Información relativa a la cartera de Credimujer se resume a continuación:

Actividad	Al 30 de junio de 2025					
	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenido computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Credimujer	<u>12.901.158</u>	8,30%	15%	5	5	6%

Actividad	Al 31 de diciembre de 2024					
	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenido computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única-Credimujer	<u>14.111.145</u>	11,74%	15%	9	9	6%

Al 30 de junio de 2025, la CPUN incluye Bs. 121.370.629 (Bs. 58.085.408, al 31 de diciembre de 2024), correspondiente al monto original del cargo especial y sus respectivas variaciones de créditos determinadas según lo establecido por el BCV que son reconocidas con crédito a "Ajustes al patrimonio".

b. Cartera microfinanciera-

Información relativa a la cartera microfinanciera se resume a continuación:

Actividad	Al 30 de junio de 2025					
	Monto computable en cartera de créditos	% Mantenido computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	<u>18.724.338</u>	3,07%	3,00%	8	11	16%

Actividad	Al 31 de diciembre de 2024					
	Monto computable en cartera de créditos	% Mantenido computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	<u>14.873.128</u>	3,44%	3,00%	7	9	16%

A continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes con las actividades a financiar en dicha cartera:

Financiamiento destinado a:	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	% requerido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido	Monto de cartera microfinanciera
Actividades de comercialización	Max. 40%	18.724.338	100%	14.873.128
Actividades de prestación de servicio (transporte público, servicios comunales, sociales y personales)	Max. 40%	-	0,00%	-
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	Min. 20%	-	0,00%	-
Total		<u>18.724.338</u>	<u>100%</u>	<u>14.873.128</u>

6.3 Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	18.638.946	12.215.254
Más: Aumento de provisión- Con cargo a resultados	26.305.769	2.857.745
Con cargo a patrimonio	19.419.719	3.737.561
Más (menos): Disminución de provisión- Reclasificaciones	(1.454.783)	(92.760)
Castigos	-	(78.854)
Saldos, al final del semestre	<u>62.909.651</u>	<u>18.638.946</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas y anticíclicas por un total de Bs. 17.900.407 (Bs. 10.818.582 al 31 de diciembre de 2024).

Nota 7.- Bienes de Uso:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

Al 30 de junio de 2025				
Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Adiciones	Retiros	Saldo al 30 de junio de 2025
(Expresado en bolívares)				
Costo:				
Equipos de computación	3 y 4	19.412.842	72.950.434	92.363.276
Edificaciones	4	3.242.163	1.305.014	4.547.177
Equipos de oficina	3 y 4	2.074.905	515.891	2.590.796
Mobiliario y otros equipos	8 y 10	105.136	-	105.136
		24.835.046	74.771.339	99.606.385
		(3.743.663)	(4.926.920)	(8.670.583)
Depreciación Acumulada		<u>21.091.383</u>	<u>69.844.419</u>	<u>90.935.802</u>

Al 31 de diciembre de 2024				
Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Adiciones	Retiros	Saldo al 30 de junio de 2025
(Expresado en bolívares)				
Costo:				
Equipos de computación	3 y 4	11.332.506	8.083.775	(3.439)
Equipos de oficina	3 y 4	740.293	2.501.870	-
Edificaciones	4	962.065	1.112.840	-
Mobiliario y otros equipos	8 y 10	105.136	-	-
		13.140.000	11.698.485	(3.439)
		(1.995.723)	(1.747.940)	-
Depreciación acumulada		<u>11.144.277</u>	<u>9.950.545</u>	<u>(3.439)</u>
				<u>21.091.383</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco adquirió equipos de computación por Bs. 72.950.434 que incluye principalmente un servidor, Equipos de oficina por Bs. 515.892, y realizó mejoras a su sede administrativa por Bs. 1.305.014, que se presentan en "Edificaciones".

Los gastos de depreciación de bienes de uso ascienden a Bs. 4.926.920 (Bs. 1.747.940, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024), los cuales se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación".

Nota 8.- Otros activos:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Cuentas por cobrar-		
Con institución financiera del exterior (Nota 4)	83.648.210	-
Por operaciones de medios de pagos pendientes por compensar por las operadoras de tarjetas de débito y crédito:		
Por operaciones P2P, C2P, P2C	2.676.647	1.666.504
Por operaciones de adquisición POS	1.655.233	5.430.566
Por operadores de tarjetas de crédito	2.677.944	401.792
Cuentas por cobrar empleadores	2.974.706	1.633.317
Otras cuentas por cobrar	1.907.210	356.086
	<u>95.539.949</u>	<u>9.488.265</u>
Gastos pagados por anticipados-		
Gasto de mantenimiento	27.978.927	5.473.516
Impuestos (Nota 12)	12.314.297	6.673.863
Prima de seguro	10.417.644	3.754.996
Alquileres	3.825.843	3.110.460
Otros	2.739.250	617.307
	<u>57.275.960</u>	<u>19.630.142</u>
Gastos diferidos	26.450.239	17.158.659
Bienes diversos	15.759.160	4.309.718
Partidas por aplicar	5.733.345	1.209.237
Otros	6.990.791	5.915.572
	<u>207.749.445</u>	<u>57.711.593</u>
Provisiones para otros activos	<u>(84.814.572)</u>	<u>(1.700.028)</u>
	<u>122.934.873</u>	<u>56.011.565</u>

Las "Cuentas por cobrar", incluyen: i) US\$ 775.112 equivalentes a Bs. 83.648.210 que corresponden al saldo que mantiene en cuenta corriente de corresponsalia de un banco del exterior, el cual se reclasifico de "Disponibilidad" a "Otros activos" con respectiva provisión ii) Cuentas por cobrar por operaciones de medios de pago por compensar, las cuales en su mayoría son aplicadas a las cuentas correspondientes los primeros días del mes siguiente al cierre.

Los "Gastos pagados por anticipado" están representados principalmente por mantenimiento, soporte y servicios de plataformas tecnológicas, impuestos pagados por anticipado, primas de seguros que se amortizan en un plazo no mayor a un año.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2025				
Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Adiciones	Retiros	Saldo al 30 de junio de 2025
(Expresado en bolívares)				
Gastos:				
Licencias y software	4	8.033.096	2.050.948	(296.778)
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4	3.917.170	407.830	-
Gastos de reconversión monetaria		260.328	-	(9.529)
Otros gastos diferidos		12.939.580	12.171.746	(2.412.975)
		25.150.174	14.630.524	(2.719.282)
		(7.991.515)	(5.338.944)	(2.719.282)
Amortización acumulada		<u>17.158.659</u>		<u>26.450.239</u>

Al 31 de diciembre de 2024				
Vida útil	Saldo al 30 de junio de 2024	Adiciones	Reclasificaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en bolívares)				
Gastos:				
Licencias y software	4	5.552.109	2.693.967	(212.980)
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4	2.006.868	2.091.798	(181.496)
Gastos de reconversión monetaria		275.824	-	(15.496)
Otros gastos diferidos		7.672.361	5.267.219	-
		15.507.162	10.052.984	(409.972)
		(3.882.941)	(4.337.051)	228.477
Amortización acumulada		<u>11.624.221</u>		<u>17.158.659</u>

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2025, el Banco capitalizó a "Otros Gastos diferidos" Bs. 12.171.746 que incluyen principalmente desembolsos realizados a proyectos tecnológicos en relación al proyecto Master Debit, licencias sobre aplicativos bancarios y software de digitalización por Bs. 2.050.948 y mejoras en agencias alquiladas por Bs. 407.830.

El Banco registra provisiones sobre los otros activos con base en análisis de recuperación y antigüedad. El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Saldo Inicial	1.700.028	2.803.169
Mas: Aumento de la provisión		
Con cargo a resultados	1.208.337	2.881.672
Diferencia en cambio con efecto en patrimonio	102.379	28.403
Menos: Disminución de provisión		
Castigos de la provisión	(1.369.246)	(4.011.252)
Reclasificaciones y ajustes (Nota 4)	83.173.073	(1.964)
Saldos, al final del semestre	<u>84.814.572</u>	<u>1.700.028</u>

Nota 9.- Captaciones del Público:

Las "Captaciones del Público" se clasifican como sigue:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Depósitos a la vista-		
Captaciones del público en moneda nacional	1.131.685.504	626.681.755
Captaciones del público en moneda extranjera, (incluye US\$ 4.849.205 y US\$ 4.940.064, para junio del 2025 y diciembre 2024, respectivamente)	523.319.547	256.374.656
Captaciones restringidas	19.305	19.305
	<u>1.655.024.355</u>	<u>883.075.716</u>

Las "Captaciones del Público" causan intereses anuales en los siguientes parámetros:

	Tasa de interés anual
Cuentas corrientes remuneradas	0,01%
Depósitos y certificados a la vista	0,05%
Otras obligaciones a la vista	0,01%
Cuentas de ahorro	32%
Depósitos a plazo	36%

Las captaciones del público incluyen Bs. 421.601.401 de entidades oficiales que representan el 25% del total de las captaciones (Bs. 155.561.875, equivalentes al 18% al 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00919 del 28 de febrero de 2024 de la SUDEBAN, las instituciones bancarias pueden otorgar créditos denominados en bolívares con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera hasta por un máximo equivalente al 30% de dichas captaciones. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco no utilizó los recursos provenientes de las captaciones en moneda extranjera para otorgar préstamos; por tanto, estos depósitos se mantienen en "Efectivo" y "Bancos corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" (véase Nota 4).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 17.

Nota 10.- Otros financiamientos obtenidos:

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Otros financiamientos obtenidos-		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight	81.399.730	40.200.000
Sobregiros en instituciones financieras del exterior	4.592.713	1.614.299
	<u>85.992.443</u>	<u>41.814.299</u>

Las obligaciones con instituciones financieras del país están representadas por operaciones overnight en tres instituciones financieras del país.

Los gastos por otros financiamientos ascienden a Bs 6.245.120 (Bs. 15.013.655 para el semestre terminando el 31 de diciembre de 2024) que se presenta en el grupo de "Gastos financieros" en los estados de resultados adjuntos

El Banco mantiene un sobregiro en cuenta a la vista en Euroclear Bank S.A. por € 42.557, equivalentes a Bs. 4.592.713 (€ 24.363, equivalentes a Bs. 1.614.299, al 31 de diciembre de 2024).

Nota 11.- Acumulaciones y otros pasivos:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Cuentas por pagar por operaciones de servicios bancarios	89.155.315	57.538.800
Ingresos diferidos	18.727.666	9.091.952
Beneficios laborales por pagar	17.967.640	78.011
Impuesto sobre la renta por pagar	14.475.119	5.800.276
Anticipos recibidos por opción a venta de inmueble	14.029.421	4.515.042
Cuentas y gastos por pagar a proveedores de bienes y servicios	12.300.276	6.078.203
Provisiones para otros tributos, aportes y contribuciones	5.439.125	927.885
Impuestos retenidos a terceros por pagar	3.074.912	3.073.980
Otros pasivos	3.965.584	2.637.277
	<u>179.135.058</u>	<u>89.741.426</u>

Las "Cuentas por pagar por servicios bancarios" incluyen, principalmente, depósitos recibidos a través del BCV mediante los cuales el gobierno nacional ordena el pago de los programas sociales y pensionados a beneficiarios que no son clientes del Banco por Bs. 26.858.286 (Bs. 22.643.066 para diciembre 2024) y saldos por compensar de tarjetas de crédito y débito, pago móvil y transferencia que se liquidan en los primeros días del mes siguiente por Bs. 53.295.297 (Bs. 29.231.101, al 31 de diciembre de 2024).

Los "Ingresos diferidos" incluyen principalmente US\$ 172.000 equivalentes a Bs. 18.562.004 (Bs. 8.926.290 al 31 de diciembre de 2024) recibidos de MasterCard Internacional Inc. para financiar los gastos a incurrir en conversión de las tarjetas de débito Maestro a las tarjetas de débito MasterCard, en virtud del acuerdo celebrado en fecha 18 de febrero de 2024, en razón de ello el banco ha realizado la compra de un lote de tarjetas, que se presentan en "otros activos" en la cuenta de bienes diversos, y se está en la espera de autorización de SUDEBAN para iniciar proceso de cambio y con ello se compensan las cuentas de Bienes diversos e Ingresos diferidos.

Los "Anticipos recibidos" por US\$ 130.000 equivalentes a Bs. 14.029.422 (Bs. 4.515.042 para diciembre 2024) corresponden a un acuerdo de venta de una agencia del Banco que se encuentra en procesos administrativos relativos a la protocolización y transferencia de propiedad. (Véase Nota 20).

Las "Cuentas por pagar a proveedores" incluyen provisiones para cubrir servicios de traslado de efectivo, servicios públicos, alquileres, honorarios profesionales, entre otros.

Nota 12.- Patrimonio:

12.1 Capital pagado-

El capital social autorizado del Banco, para los semestres finalizados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 está constituido por 340.000.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,0000000000005 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Accionistas	Nº de acciones	Porcentaje
Inversiones Forohen, C.A.	183.191.858	53,88%
Inversiones L.A.F. 100, C.	34.812.690	10,24%
José M. Ollé C.	30.568.924	8,99%
Isaac Cohen Bendayan	22.267.054	6,55%
Eduardo Saías	15.162.552	4,46%
Anthony Abitbol	13.559.277	3,99%
Solita Cohen de Mishaan	11.133.532	3,27%
Otros accionistas minoritarios	29.304.113	8,62%
	<u>340.000.000</u>	<u>100,00%</u>

El saldo del capital social del Banco, presentado a su valor nominal, ha sido reducido a cero, producto de los efectos de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

El 30 de junio de 2023, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 029.23 mediante la cual modifica y deroga la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022, respecto al capital social mínimo que deben mantener las instituciones bancarias para constituirse y operar en el país. En este sentido, establece que el capital social mínimo, suscrito y pagado, para los bancos universales del sector bancario privado no debe ser menor al mayor monto que resulte de los siguientes indicadores:

- El equivalente a un 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicada por el BCV, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el estado La Guaira; de al menos 1.000.000 de veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por BCV si están situados en cualquier jurisdicción del país y han obtenido de la SUDEBAN la calificación de banco universal regional.
- El equivalente al 3% del Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El capital social mínimo para funcionar y operar debe adecuarse anualmente, durante los primeros seis meses de cada año. Los bancos cuyo capital social se encuentren por debajo del monto mínimo requerido deben realizar aportes en dinero en efectivo con recursos propios de los accionistas, los cuales no podrán ser inferiores al 60% del monto a ser incrementado y por el importe restante se puede alcanzar mediante la capitalización de los resultados acumulados, hasta el 40% del incremento patrimonial requerido. El capital social requerido, así calculado asciende a Bs. 36.116.851 (Bs. 16.715.316, al 31 de diciembre de 2024).

12.2 Aportes patrimoniales no capitalizados-

El rubro de "Aportes patrimoniales no capitalizados" incluye:

	30-06-2025	31-12-2024
Saldo inicial	50.996.519	50.996.519
Aporte en efectivo por capitalizar, según aprobado en asamblea de accionistas del 27 de marzo de 2025	77.795.125	-0-
Reverso de capitalización.	(50.996.519)	-0-
Saldo final	<u>77.795.125</u>	<u>50.996.519</u>

Con fecha 24 de marzo de 2025, el Banco celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el propósito de dejar sin efecto las decisiones adoptadas en las asambleas de accionistas celebradas el 8 de diciembre de 2023 y el 28 de febrero de 2024, relacionadas con el aumento de capital social. Esta acción se realizó en cumplimiento de lo instruido por la SUDEBAN mediante el oficio SIB-II-GGR-GA-00698 de fecha 5 de febrero de 2025, en el cual se notificó que dichos aumentos de capital no serían procedentes. En consecuencia, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2025, el Banco reversó el monto de Bs. 50.996.519 correspondiente a los aportes pendientes por capitalizar que no fueron aprobados.

Adicionalmente, en la misma Asamblea se aprobó una nueva propuesta de aumento de capital, en atención a lo establecido en la Resolución N° 029.23 y conforme a lo instruido en el oficio previamente mencionado. El nuevo incremento de capital fue aprobado hasta por Bs. 99.999.999, estructurado de la siguiente manera: (i) un aporte en efectivo por Bs. 77.795.125, mediante la emisión de 15.559.024.964.000.000 acciones, y (ii) la capitalización de resultados acumulados por Bs. 22.204.875, representada por la emisión de 4.440.975.036.000.000 acciones. Con esta operación, el capital social del Banco alcanzó un total de Bs. 100.000.000, representado en 20.000.000.000.340.000.000 acciones.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2025, "Los aportes patrimoniales no capitalizados" por Bs. 77.795.125 corresponde a los aportes de efectivo realizado por los accionistas como parte del aumento de capital y se encuentran a la espera de las correspondientes autorizaciones por parte de los organismos de regulación y supervisión bancaria para su traspaso al capital social.

12.3 Reservas de capital-

a. Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Banco alcanza el límite establecido.

b. Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11 del 28 de diciembre de 2011. El fondo social para contingencias se mantiene en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal, y los saldos mantenidos, así como los aportes de los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 han sido reducidos a cero, producto de los efectos de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

12.4 Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" se incluyen ingresos y gastos y/o ganancias y pérdidas que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas prudenciales contables, como sigue:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Ajustes al patrimonio-		
Ganancia en cambio neta acumulada no realizada por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y por operaciones en los sistemas cambiarios (Nota 19).	87.148.845	52.850.031
Ingresos o ganancias acumuladas no realizadas derivadas de la valoración de los créditos UVC ajustados al valor del IDI ¹⁶ neto de constitución de provisiones genérica, anticíclica y específica (Nota 6)	<u>169.989.934</u>	<u>52.181.275</u>
	<u>257.138.779</u>	<u>105.031.306</u>

Las ganancias o pérdidas en cambio acumuladas realizadas que se incluyen en las cuentas de "Ajustes al patrimonio" solo pueden ser llevadas a resultados con base en lo establecido en la normativa prudencial vigente. La ganancia en cambio no realizada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera solo pueden ser utilizadas con la previa autorización de la SUDEBAN.

De acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024 de la SUDEBAN, las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias originadas por operaciones en SMCLC se presentan en resultados y el saldo acumulado efectivamente realizado al 31 de diciembre de 2023 se mantiene en patrimonio y podrá reclasificarse a resultados, previa autorización de la SUDEBAN. En virtud de la mencionada Circular, la cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye ganancias en cambio acumuladas no realizada por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y ganancias en cambio realizadas acumuladas por operaciones en los sistemas cambiarios, neta, de ejercicios anteriores y las ganancias realizadas, netas de acuerdo con el criterio normativo antes referido se presentan en el grupo "Otros ingresos operativos" por un total de Bs. 14.287.776 (Bs. 4.292.871 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024) (véase Nota 15).

12.5 Resultados acumulados-

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el resultado acumulado se compone de la siguiente forma:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Superávit restringido, según Resolución N° 329.99	55.927.958	22.204.875
Superávit por aplicar	<u>33.729.536</u>	<u>10.906.453</u>
	<u>89.657.494</u>	<u>33.111.328</u>

a. Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329.99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido" y solo podrán ser distribuidos con la previa autorización de la SUDEBAN.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco traspasó a la cuenta "Superávit restringido" Bs. 33.723.083 (Bs. 10.489.525 para diciembre 2024), monto equivalente al 50% de la utilidad neta disponible del semestre.

b. Superávit por aplicar:

En Asamblea de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2025 fue aprobado un decreto de dividendos por Bs. 10.900.000, el cual fue reconocido en el semestre como una disminución en la cuenta "Superávit por aplicar", previa aprobación de la SUDEBAN mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02032 de fecha 21 de marzo de 2025.

c. Índices de capital de riesgo:

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	30-06-2025		31-12-2024	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial total	37,32%	12%	30,21%	12%
Adecuación patrimonial contable	23,03%	9%	18,83%	9%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la Sudeban establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de las disponibilidades en el BCV (incluyendo encaje legal), de los bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) y de los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación; (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1. El ajuste derivado de la revaluación de activos se incluye como patrimonio complementario (Nivel II) y el saldo de la variación de créditos UVC como parte del patrimonio primario (Nivel I).

Nota 13.- Régimen impositivo, aportes y otros tributos:

13.1 Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a. Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

El gasto de impuesto se compone del gasto de impuesto sobre la renta y el Banco no generó gastos o ingresos por impuestos diferidos.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-2025	Año Terminado al 31-12-2024
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto (Nota 11)		
Gasto de impuesto sobre la renta calculado aplicando la tasa nominal a la utilidad antes del impuesto sobre la renta	26.978.466	8.690.570
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Total Partidas no deducibles o gravables	17.815.163	9.567.923
Total Partidas no gravables o deducibles	<u>(31.261.191)</u>	<u>(14.104.919)</u>
	<u>13.532.438</u>	<u>4.153.574</u>

Al 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 14.475.119 (Bs. 5.800.276 para diciembre de 2024), que se presenta en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos"; (véase Nota 11).

b. Impuesto diferido:

El impuesto diferido originado por las partidas temporales se resume a continuación:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Impuesto diferido activo:		
Provisiones varias no deducibles hasta el momento de su pago	81.586	81.586
Impuesto diferido pasivo:		
Diferencia entre las bases contables y fiscales de los gastos diferidos	<u>(1.534.231)</u>	<u>(1.534.231)</u>
	<u>(1.452.645)</u>	<u>(1.452.645)</u>

El movimiento del impuesto diferido durante los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Monto reconocido en resultados	Reclasificaciones y otros	Saldo al 30 de junio de 2025
	(Expresado en bolívares)			
Impuesto sobre la renta diferido pasivo				
Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables, originadas por gastos diferidos	(1.534.231)	-0-	-0-	(1.534.231)
Provisiones, apartados y otros	81.586	-0-	-0-	81.586
	<u>(1.452.645)</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>(1.452.645)</u>

c. Pérdidas trasladables:

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede imputar las pérdidas netas de explotación a los enriquecimientos de igual fuente, dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida. La imputación no puede exceder el 25% del enriquecimiento obtenido. Al 30 de junio de 2024, el Banco mantiene pérdidas fiscales trasladables, por Bs. 8.906.230, que son aplicables hasta el año 2026.

d. Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

e. Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas.

13.2 Otros tributos, aportes y contribuciones legales-

El Banco está sujeto a otros tributos, aportes, gravámenes y contribuciones que son determinados y cancelados con la frecuencia y oportunidad que determina la normativa regulatoria en cada caso, los cuales se presentan en "Gastos generales y administrativos" y "Gastos operativos varios" (véanse Notas 14 y 15).

Un detalle de estos gastos se muestra a continuación:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Gasto de aporte para actividades científicas y tecnológicas	2.601.884	1.348.971
Gasto de impuesto a las actividades económicas	15.165.947	5.001.761
Gasto de aporte para pensiones	1.348.971	2.550.285
Gasto de impuesto a las transacciones financieras	<u>164.774</u>	<u>362.217</u>
	<u>19.281.576</u>	<u>9.263.234</u>

Nota 14.- Gastos Generales y administrativos:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Gasto de mantenimiento de bienes y servicios	28.917.788	17.488.955
Gasto por servicios externos	28.062.939	19.252.434
Gasto de impuesto y otras contribuciones	21.596.288	7.914.263
Gasto de transporte y comunicaciones	20.050.522	12.367.410
Gasto de mantenimiento tecnológico	15.578.732	11.465.768
Gastos de depreciación y amortización	10.265.865	6.084.990
Otros gastos generales y administrativos	<u>4.207.730</u>	<u>3.311.628</u>
	<u>128.679.864</u>	<u>77.885.448</u>

Nota 15.- Otros ingresos operativos y gastos operativos:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos-		
Comisiones por servicios	81.630.312	79.447.938
Ingresos por diferencia en cambio (Nota 19)	21.224.375	8.793.789
Ganancias en títulos valores (Nota 5.c)	<u>5.742.085</u>	<u>3.066.620</u>
	<u>108.596.772</u>	<u>91.308.347</u>
Otros gastos operativos-		
Gastos por diferencia en cambio	6.936.599	4.500.918
Comisiones por servicios	<u>1.946.864</u>	<u>559.585</u>
	<u>8.883.463</u>	<u>5.060.503</u>
Gastos operativos varios		
Gastos por franquicias de tarjetas de crédito	47.555.391	19.760.390
Provisión para otros activos	34.875.472	2.479.744
Gasto por sistema electrónico de transacciones	11.044.981	5.826.550
Gastos operativos por encaje legal y normativos	10.224.218	21.008.860
Gasto por aporte para ciencia y tecnología	2.601.885	1.348.971
Gastos de mantenimientos de cajeros automáticos	2.171.092	1.120.307
Gasto por aporte para las comunas	1.256.655	37.345
Gastos por prevención para legitimación de capitales	<u>917.551</u>	<u>145.154</u>
	<u>110.647.245</u>	<u>51.727.321</u>

Los Ingresos por "Comisiones por servicios" se derivan, principalmente transferencia entre cuenta por Bs. 26.624.110 (Bs. 25.305.706 al 31 de diciembre de 2024) de operaciones de intermediación cambiaria por Bs. 15.770.000 (Bs. 28.840.715, para diciembre de 2024; redes electrónicas de medios de pago por Bs. 25.188.952 (Bs. 16.321.256 al 31 de diciembre de 2024);

Los gastos operativos por sistema electrónico de transacciones de Bs. 11.044.981 (5.826.550 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024), corresponden a servicios Conexus por transacciones, Conexus P2P, pago por transacciones de TDC, TRANRED, mensajería Swift.

Nota 16.- Instrumento financiero fuera de balance y otras cuentas de orden:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Línea de crédito de utilización automática	<u>34.282.954</u>	<u>9.870.537</u>
Activos de los fideicomisos	<u>12.498.929</u>	<u>3.941.221</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	399.033.422	273.098.461
Garantías recibidas	1.002.448.584	517.462.621
Otras cuentas de registro	<u>51.051.048</u>	<u>26.747.849</u>
	<u>1.452.533.054</u>	<u>817.308.931</u>
	<u>1.499.314.937</u>	<u>831.120.689</u>

16.1 Activos de los fideicomisos-

El 20 de marzo de 1997, a través de la Resolución N° 065.07 emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario, en tal sentido, el Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del Departamento del Fideicomiso se presentan a continuación:

	30-06-2025	31-12-2024
	(En bolívares)	
Activo:		
Disponibilidades	4.099.876	677.478
Inversiones en títulos valores	5.281.480	2.117.631
Intereses y comisiones por cobrar	53.149	27.492
Otros activos	<u>3.064.424</u>	<u>1.118.620</u>
	<u>12.498.929</u>	<u>3.941.221</u>
Patrimonio:		
Patrimonio de los fideicomisos	11.530.609	4.428.943
Resultados acumulados	<u>968.320</u>	<u>(487.722)</u>
	<u>12.498.929</u>	<u>3.941.221</u>

Los activos de los fideicomisos difieren de aquellos inicialmente publicados en fecha 22 de julio de 2025, por el efecto de un incremento de Bs. 189.989, por concepto de las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera de las inversiones en títulos valores que se mantienen en el fideicomiso a esa fecha. (Véase Nota 2.18).

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

Tipos de Fideicomiso	Al 30 de junio de 2025				
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Administración	-0-	2.217.086	-0-	9.313.523	11.530.609
Porcentaje de participación	0%	19%	0%	81%	100%

Tipos de Fideicomiso	Al 31 de diciembre de 2024				
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Administración	-0-	1.927.909	-0-	2.501.034	4.428.943
Porcentaje de participación	0%	44%	0%	56%	100%

De acuerdo con el artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Para los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la totalidad de los fondos fideicomitidos no excede la referida relación patrimonial.

a. Disponibilidades:

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en cuentas corrientes en la propia Institución por Bs. 4.099.876 (Bs. 677.478 al 31 de diciembre de 2024).

b. Inversiones en títulos valores:

Los saldos de "Inversiones en títulos valores", representados básicamente por inversiones en títulos de deuda, se presentan a continuación:

	30-06-2025		31-12-2024	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable
(En bolívares)				
Depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras del país-				
Banco Sofitasa, Banco Universal C.A., con tasa de interés anual del 30%, valor nominal de Bs. 1.000.000 y con vencimiento en julio 2025.	1.000.000	1.000.000 ¹⁷	-0-	-0-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 20% y de 25%, valor nominal de Bs. 857.883, y con vencimiento en julio 2025, (con una tasa de interés anual del 15% y de 30%, valor nominal de Bs. 762.356, y con vencimiento en enero 2025).	857.883	857.883 ¹⁷	762.356	762.356 ¹⁷
Banco Caroni, C.A. Banco Universal, con tasa de interés anual del 20%, valor nominal de Bs. 508.448 y con vencimiento en julio 2025, (con una tasa de interés anual del 20%, valor nominal de Bs. 300.956 y con vencimiento en enero 2025).	508.448	508.448 ¹⁷	300.956	300.956 ¹⁷
Bancrocer, Banco Microfinanciero, S.A., con tasa de interés anual del 15%, valor nominal de Bs. 408.606 y con vencimiento en julio 2025, (con una tasa de interés anual del 25% y de 22%, valor nominal de Bs. 824.024, y con vencimiento en enero 2025).	408.606	408.606 ¹⁷	824.024	824.024 ¹⁷
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con tasa de interés anual de 15%, valor nominal de Bs. 326.586, y con vencimiento en julio 2025.	326.586	326.586 ¹⁷	-0-	-0-
	<u>3.101.523</u>	<u>3.101.523</u>	<u>1.887.336</u>	<u>1.887.336</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas del país-				
CAPSUVEN FRMA LABS, C.A., con una tasa de interés anual de 13%, valor nominal de US\$ 20.200 equivalentes a Bs. 2.179.956, y con vencimiento en septiembre 2025, (con una tasa de interés anual de 13,50%, valor nominal de US\$ 5.000 equivalentes a Bs. 230.294, y con vencimiento en febrero 2025).	2.179.956	2.179.956 ¹⁷	230.294	230.294 ¹⁷
	<u>2.179.956</u>	<u>2.179.956</u>	<u>230.294</u>	<u>230.294</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación-				
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela con una tasa de interés anual de 26,19% valor nominal de Bs. 1 y con vencimiento en agosto de 2025 para ambos semestres.	1	1 ¹⁷	1	1 ¹⁶
	<u>5.281.480</u>	<u>5.281.480</u>	<u>2.117.631</u>	<u>2.117.631</u>

a) Los vencimientos de las inversiones en títulos valores son los siguientes:

	30-06-2025		31-12-2024	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
(En bolívares)				
Menor a 30 días	3.101.523	3.101.523	1.887.336	1.887.336
Entre 31 y 90 días	2.179.956	2.179.956	230.294	230.294
Entre 1 y 5 años	1	1	1	1
	<u>5.281.480</u>	<u>5.281.480</u>	<u>2.117.631</u>	<u>2.117.631</u>

b) La concentración de las inversiones en títulos valores se muestran de la siguiente manera:

	30-06-2025		31-12-2024	
	En bolívares	%	En bolívares	%
Colocaciones en instituciones financieras del país-				
Banco Sofitasa, Banco Universal C.A.	1.000.000	19%	-0-	0%
Banco Exterior, C.A. Banco Universal.	857.883	16%	762.356	36%
Banco Caroni, C.A. Banco Universal.	508.448	10%	300.956	14%
Bancrocer, Banco Microfinanciero, S.A.	408.606	8%	824.024	39%
Banco Nacional De Crédito, C.A. Banco Universal	326.586	6%	-0-	0%
	<u>3.101.523</u>	<u>59%</u>	<u>1.887.336</u>	<u>89%</u>
Obligación emitida por empresa privada del país-				
Capsuven Pharma Labs, C.A.	2.179.956	41%	230.294	11%
Títulos de la deuda pública nacional	1	0%	1	0%
	<u>5.281.480</u>	<u>100%</u>	<u>2.117.631</u>	<u>100%</u>

16.2 Otras cuentas de orden deudoras-

a. Custodias recibidas:

Las "custodias recibidas" están representadas por:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Títulos de cobertura mantenidos en el BCV, presentados a su valor nominal.	284.687.701	218.110.488
Títulos valores mantenidos en Euroclear Bank presentados a su valor nominal US\$ 1.059.500, para ambos semestres.	114.339.786	54.987.760
Títulos valores mantenidos en la Caja Venezolana de Valores presentados a su valor nominal US\$ 55 para ambos semestres.	5.936	213
	<u>399.033.422</u>	<u>273.098.461</u>

17 El valor razonable corresponde a su valor nominal.

En su condición de intermediario en la compra de títulos de cobertura por cuenta de personas naturales y personas jurídicas ante el BCV, de conformidad con las convocatorias en el mercado monetario realizada por dicho instituto, el Banco ha efectuado compras para clientes, cuyos títulos se mantienen en custodia del BCV, por intermediación del Banco, hasta su vencimiento.

b. Garantías recibidas:

Las garantías recibidas están representadas, principalmente de avales y fianzas por Bs. 1.002.448.584 (Bs. 517.462.621 para diciembre 2024), recibidas de clientes en garantía por operaciones de créditos otorgados por el Banco y se encuentran registrados en el rubro de "Otras Cuentas contingentes deudoras".

c. Otras cuentas de registros:

Incluyen principalmente: i) otros rendimientos por títulos valores vencidos Bs. 35.104.880 (Bs. 14.571.708 a diciembre de 2024); ii) Bs. 3.538.569 (Bs. 2.650.834 para diciembre de 2024) por créditos que han sido desincorporados de la cartera y otras cuentas por cobrar que se mantienen en cuentas de orden hasta tanto se cumpla el proceso de recuperación de estos.

Nota 17.- Vencimientos de activos y pasivos financieros:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

	Al 30 de junio de 2025					
	Menos a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
Activos:						
Disponibilidades	1.049.174.872	-0-	-0-	-0-	-0-	1.049.174.872
Inversiones en títulos valores	66.382.128	-0-	59.674.198	-0-	119.230	126.175.555
Cartera de créditos, neta	515.363.454	187.028.839	127.635.920	38.702.778	80.250.111	949.271.103
Intereses y comisiones por cobrar	5.842.872	-0-	-0-	-0-	-0-	5.842.872
	<u>1.637.053.326</u>	<u>187.028.839</u>	<u>187.310.119</u>	<u>38.702.778</u>	<u>80.360.341</u>	<u>2.130.464.402</u>
Pasivos:						
Captaciones del público	1.655.024.355	-0-	-0-	-0-	-0-	1.655.024.355
Otros financiamientos obtenidos	85.992.443	-0-	-0-	-0-	-0-	85.992.443
Intereses y comisiones por pagar	155.827	-0-	-0-	-0-	-0-	155.827
	<u>1.741.172.625</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.741.172.625</u>
	Al 31 de diciembre 2024					
	Menos a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
Activos:						
Disponibilidades	474.144.082	-0-	-0-	-0-	-0-	474.144.082
Inversiones en títulos valores	-0-	31.406.565	32	-0-	24.821.369	56.227.966
Cartera de créditos, neta	409.147.709	132.277.226	4.869.140	19.668.735	25.103.981	591.066.791
Intereses y comisiones por cobrar	5.353.250	-0-	-0-	-0-	-0-	5.353.250
	<u>888.645.041</u>	<u>163.683.791</u>	<u>4.869.170</u>	<u>19.668.735</u>	<u>49.925.350</u>	<u>1.126.792.089</u>
Pasivos:						
Captaciones del público	883.075.716	-0-	-0-	-0-	-0-	883.075.716
Otros financiamientos obtenidos	41.814.299	-0-	-0-	-0-	-0-	41.814.299
Intereses y comisiones por pagar	406.091	-0-	-0-	-0-	-0-	406.091
	<u>925.296.106</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>925.296.106</u>

Los activos financieros incluyen disponibilidades en un banco del exterior y títulos valores de la deuda pública externa con vencimiento en agosto de 2025 y octubre de 2026, cuyo cumplimiento en el cronograma de pagos al vencimiento es incierto.

Nota 18.- Saldos y transacciones con partes vinculadas:

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos, cuyos saldos más significativos se presentan a continuación:

	30-06-2025	31-12-2024
(En bolívares)		
Captaciones del público y otras obligaciones a la vista:		
Inversiones Forohen, C.A.	19.299.437	10.777
Cohen Bendayan, Isaac	15.438.653	80.509
Ollé Cuneil, Jose Maria	9.767.778	90.212
Saías, Isaac Eduardo	5.550.915	71.262
Cherem Heffetz, Mayer	1.563.158	6.354
Esayag, Mery Marina	1.146.470	22.987
Gluck, Bernardo	773.887	5.187
Gluck, Lilian	771.815	7.129
Esayag, Franklin	669.089	161.240
Otros	658.336	141.882
	<u>55.639.538</u>	<u>597.539</u>

Nota 19.- Saldos y Transacciones en moneda extranjera:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Dívidas	Bs.	Dívidas	Bs.
Activos:				
Disponibilidades (US\$)	6.255.459	675.080.587	6.790.180	352.390.212
Inversiones en títulos valores	1.155.751	124.727.074	1.068.228	55.427.507
	<u>7.411.210</u>	<u>799.807.661</u>	<u>7.858.408</u>	<u>407.817.719</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	(4.849.205)	(523.319.547)	(4.940.064)	(256.374.646)
Otros financiamientos obtenidos	(42.557)	(4.592.713)	(31.105)	(1.614.303)
Acumulaciones y otros pasivos	(308.408)	(33.283.019)	(267.115)	(13.862.489)
	<u>(5.200.171)</u>	<u>(561.195.279)</u>	<u>(5.238.284)</u>	<u>(271.851.438)</u>
Posición activa contable, neto	<u>2.211.040</u>	<u>238.612.383</u>	<u>2.619.924</u>	<u>135.966.281</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco reconoció ganancias en cambio netas no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera por un monto neto de Bs. 34.298.814 (Bs. 33.243.559, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024), las cuales se presentan en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio.

Las ganancias y pérdidas realizadas por operaciones de intermediación cambiaria ascienden a Bs. 21.224.375 y Bs. 6.936.599, respectivamente (Bs. 8.793.789 y Bs. 4.500.918, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024) (véanse Notas 12.4 y 15).

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV. El 08 de abril del 2019, mediante circular VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Nota 20.- Evento subsecuente:

Durante el mes de julio de 2025, el Banco concluyó el proceso administrativo de protocolización y transferencia de propiedad relacionado con la venta de un inmueble. Como resultado de dicha operación, al cierre del mes se reconoció un ingreso extraordinario por Bs. 14.001.358, registrado en la cuenta contable 541 - Ingresos Extraordinarios. Este monto se encontraba previamente clasificado en la cuenta de ingresos diferidos al 30 de junio de 2025, en espera de la formalización del proceso de venta. La reclasificación se realizó conforme a los criterios contables aplicables, una vez cumplidos los requisitos legales y administrativos que permiten el reconocimiento del ingreso.